



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 011 (Marzo 12 de 2018)

Por la cual se organizan y reglamentan los torneos Semifinal 2 de las Categorías Sub-08 Sub-12 y Sub-16 y Semifinal 3 de las Categorías Sub-10 Sub-14 y Sub-18 año 2018, a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 29 de marzo al 01 de abril.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.059 de 30.12.2017 se definió el calendario deportivo para el año 2018.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los campeonatos nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 Los Campeonatos Semifinal 2 de las Categorías Sub-08 Sub-12 y Sub-16 y Semifinal 3 de las Categorías Sub-10 Sub-14 y Sub-18 año 2018, en la categoría absoluto, serán organizados y dirigidos por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ y se jugarán en la modalidad Clásica, en la ciudad de Bogotá, en el parque de los niños (Coliseo El Salitre) Calle 63, Carrera 60 (Frente a las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento de Coldeportes), en la semana Santa, del 29 de marzo al 1 de abril próximos.

1.2. Todos los jugadores podrán participar en cualquiera de las semifinales hasta obtener su clasificación a la final. Los jugadores que clasifiquen a la Final en una semifinal, no podrán jugar la siguiente semifinal de la misma categoría y rama, en cuyo caso perderán automáticamente su derecho. Este punto aplica también al campeón del año anterior. Los jugadores clasificados en una semifinal, podrán jugar en otras semifinales en una categoría superior a la suya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. Se jugará por el sistema suizo a seis (6) rondas en un periodo de cuatro (4) días.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No.011 – Semifinales 2: Sub 08-12-16 y 3: Sub10-14-18.....02

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.

2.3 DESEMPATES.

Para cualquier desempate de los torneos, de acuerdo con la resolución 012 de 2015, se aplicarán en estricto orden los siguientes sistemas de desempates:

1. **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
2. **Buchholz completo (opción 37 del Swiss-Manager)** (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).
3. **Media de Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager Buchholz con corte 1)** partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
4. **Mayor número de Victorias** (Opción 68 Swiss-Manager)

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>)

PARAGRAFO: No se aplicara el numeral 2.4 de la Resolución No. 059 de 2017, en lo que reza: *“En la última ronda de cada torneo se hará una programación que obligue a enfrentamientos sólo entre deportistas de la misma rama”.*

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>)

2.5. Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.

2.6. REPORTES A RATING. Los PGN serán obligatorios desde la categoría Sub-16. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595
- 0

Continuación Resolución No.011 – Semifinales 2: Sub 08-12-16 y 3: Sub10-14-18.....03

ARTICULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados. (27 de marzo 20 de 2018). Los jugadores menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada Liga o del correo oficial de la Liga al correo de Fecodaz (fecodaz@gmail.com), hasta las 6:00 pm del 27 de Marzo (dos días antes del de inicio del torneo). El día 29 se publicará el pareo de la primera ronda antes de las 9:00 pm.

Parágrafo: Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago a la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)

3.3. Los Jugadores que pertenecen a Ligas que se encuentren en trámites de legalización como reconocimiento deportivo entre otras, deberán tramitar sus carnes e inscripciones a través de la Federación Colombiana de Ajedrez, realizando el pago a la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviando el soporte con sus datos (fecodaz@gmail.com).

3.3. Todos los jugadores deberán pagar previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de **cincuenta mil pesos (\$ 50.000)**, valor que incluye el costo de seis mil pesos (\$6.000) para el reporte de rating FIDE, cuando aplique. Para motivar la participación de jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz, éstos podrán participar, con un pago adicional de \$ 15.000, por jugador, que irá al Fondo de Fecodaz. **Menores de 8 años están exentos de carnetización.**

Cualquier información adicional comunicarse al celular 3134531790, Johana González
Consignación nacional tendrá un recargo de \$ 12.000.

3.4. El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **bye de cero (0) puntos para la primera ronda.**

Parágrafo: El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo junto con el aval escrito y firmado por el presidente o persona autorizada de la Liga a la que representan.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595
- 0

Continuación Resolución No.011 – Semifinales 2: Sub 08-12-16 y 3: Sub10-14-18.....04

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1. Premiación: Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeos.

4.2 Derechos. Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama, clasificarán a la fase **Final Nacional**.

4.3 Jugadores que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacionales de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su Liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2018.

ARTICULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 29 de marzo al 01 de abril de 2018 de acuerdo con el siguiente calendario.

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Marzo 29 Jueves	9:00 a.m.
Inauguración	Marzo 29 Jueves	9:30 a.m.
1° Ronda	Marzo 29 Jueves	10:00 a.m.
2° Ronda	Marzo 29 Jueves	3:00 p.m.
3° Ronda	Marzo 30 Viernes	9:00 a.m.
4° Ronda	Marzo 31 Sábado	9:00 a.m.
5° Ronda	Marzo 31 Sábado	3:00 p.m.
6° Ronda	Abril 01 Domingo	8:00 a.m.
Premiación y clausura	Abril 01 Domingo	1:00 p.m.

Parágrafo 1: El Árbitro Principal podrá determinar un número inferior de rondas de acuerdo al número final de participantes en cada categoría

Parágrafo: 2: En caso de no presentarse algún empate de conformidad con el artículo 2.3.1, la clausura será a la 1:00 pm

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Dra. Johana González – Gerente Fecodaz



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

- 0

Continuación Resolución No.011 – Semifinales 2: Sub 08-12-16 y 3: Sub10-14-18.....05

Autoridades Disciplinarias

Director: A.I Julio Ernesto Mejía- Secretario General
Arbitro Principal: Al José de Jesús Calle
Árbitro Adjunto (Nombrado por la Federación)
Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz, o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador de Pgn's: (Nombrado por la Federación)
Coordinador de Prensa: (Nombrado por la Federación)

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de treinta mil pesos (\$30.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General